

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 008 DE ENERO 20 DE 2023.
-----------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 91.301.844 DE LA BELLEZA S.S.
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA AL SITIO DE DISPOSICION FINAL, RELLENO CONTRATADO POR LA AAALABELLEZANA.
RUBRO PRESUPUESTAL	RECOLECCION DE ASEO
NUMERAL	2.1.2.02.02.002.01
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$82.200.000) DE PESOS MTE.
FECHA DEL CONTRATO	20 DE ENERO 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	20 DE ENERO 2023

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.844 de la Belleza, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 008 suscrito el día 20 de Enero de 2023, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es hasta agotar el valor pactado en este documento vigencia 2023.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 008 de Enero 20 de 2023.
2. Fijar como fecha de inicio el día (20) del mes de Enero (2023).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (20) del mes de Enero del año (2023).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.


FREDY ANDY MARIN T.
C.C. 91.301.844
Contratista